

óbal Alexam^{to} Bagages y suminiacion recibidos a la
propa: recibida en 26 de febrero de 1773

la Comandante en el título del haber de los
Cuentas, siendo culpables de este delito
don los Excmos de Ayuntamiento, de
cuyo cargo, y obligacion es el formular
los documentos con que se debe acudir a



UY Señor mio : Para go-
vierno de los Pueblos
en la subministracion de
Alojamiento, Vagages,
y Raciones de Pan, Ce-
bada, y Paja à las Tro-
pas de transito, y forma
en que deben tomar los
recibos para acudir con ellos à esta Inten-
dencia, à solicitar la cobranza del valor de
los generos, è incomodidad del alojamiento,
se les diò por mi Antecessor una Instruc-
cion amplia impresa con fecha de 7. de Enero
de 1766. y observandose ahora que en nada
se arreglan à ella, pues presentan los reci-
bos sin observar la formula, ò modelo que
se les diò, por medio de sujetos no cono-
cidos, sin poder, ò nombramiento del Pue-
blo, que legitime la Persona, ni Copia de
los Itinerarios, de modo que es impráctica-
ble despacharlos, y se han de bolver con
desconsuelo, y perjuicio las Personas que
se presentan à solicitar esta cobranza, atra-
fando por consecuencia las operaciones de
la

